



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.

VISTO la resolución n° 151/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de / 2 textos, ofrecida por el Ing. José Luis ALBANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º Aceptar la donación de los textos detallado por la Facultad Regional Rosario en su resolución n° 151/85, por un monto total de OCHO MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 8.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Ing. José Luis ALBANO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Rosario a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 177/85

U
sam

pti